

## **DECRETO N° 021 DE 2008**

**(28 de Noviembre)**

Por medio de la cual se adopta el Plan de acción de Gobierno en Línea Territorial (GEL-T) del Municipio de San José de Miranda, Santander.

### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MIRANDA SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 14 de Abril entró en vigencia el decreto 1151 de 2008 por medio del cual se establecieron los lineamientos para la implementación de la estrategia Gobierno en Línea de la Republica de Colombia, se reglamentó parcialmente la ley 962 de 2005, y se dictaron otras disposiciones.

Que la estrategia Gobierno en Línea contribuye a la construcción de un estado más participativo, transparente, eficiente y que preste mejores servicios a los ciudadanos, las empresas y servidores públicos, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Que mediante Resolución N° 100-18-104-2.008 del 24 de Noviembre del 2008, se crea el comité GEL-T en el municipio de San José de Miranda, dentro de la estrategia Gobierno en Línea.

Que una de las funciones generales consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web municipal, política de uso responsable del servicio de Internet, política de servicios por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web, entre otros”.

#### **DECRETA**

**Artículo Primero:** Adóptese el siguiente Plan de Acción de Gobierno en Línea territorial:

### **PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA SANTANDER**

**MARCO LEGAL**

En cumplimiento al Decreto 1151 de 2008, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno En Línea..." donde el Presidente de la República, la Ministra de Comunicaciones y el Programa Agenda de Conectividad, obligan dentro de las siguientes fechas abajo relacionadas a cumplir con la implementación del proyecto.

<b>Fase</b>	<b>Fase Plazo para entidades del orden nacional</b>	<b>Plazo para entidades del orden territorial</b>
<b><i>Fase de Información</i></b>	<b>1° de junio de 2008</b>	<b>1° de noviembre de 2008</b>
<i>Fase de Interacción</i>	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
<i>Fase de Transacción</i>	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
<i>Fase de Transformación</i>	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
<i>Fase de democracia</i>	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012

Conforme a lo anterior, se formula el siguiente Plan de Acción para el Municipio de San José de Miranda del Departamento del Santander, a fin de garantizar la puesta en marcha de la Estrategia de Gobierno En Línea.

## **MARCO ESTRATÉGICO**

- **VISIÓN:** Para el año 2013 el municipio de San José de Miranda - Santander se proyecta como un municipio reconocido a nivel regional y nacional, con una mayor actividad turística, más y mejor informado, con una administración pública más eficiente, transparente y fortalecida en la atención al ciudadano y en la prestación de más y mejores servicios. Todo esto apoyado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que brinda la estrategia Gobierno en Línea.
- **OBJETIVO GENERAL:** Definir acciones que garanticen la sostenibilidad de la estrategia de Gobierno en Línea en el municipio de San José de Miranda, en todas sus fases.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
  - Propiciar una mayor interacción entre la comunidad y la administración pública municipal.
  - Promover una mayor participación ciudadana
  - Desarrollar actividades de integración, promoción y socialización de la estrategia y sus beneficios para la ciudadanía.

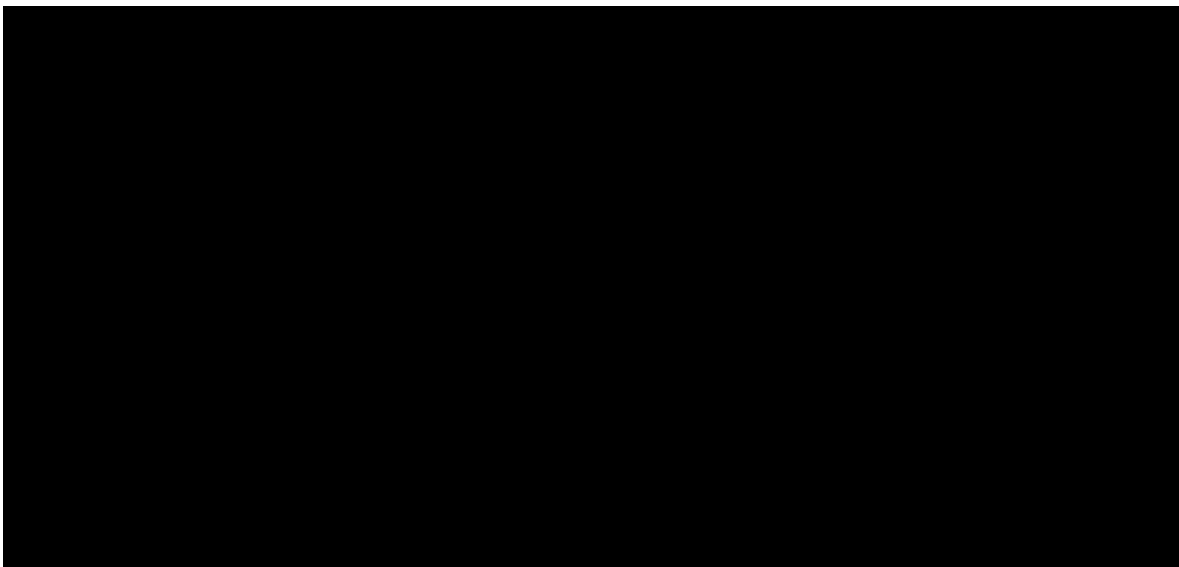
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones locales, regionales, nacionales y/o internacionales que generen beneficios sociales al municipio.
- Modernizar la gestión de la administración local.
- Promocionar y fortalecer la imagen del Municipio a nivel regional y nacional.

## **MARCO DE ACCIÓN**

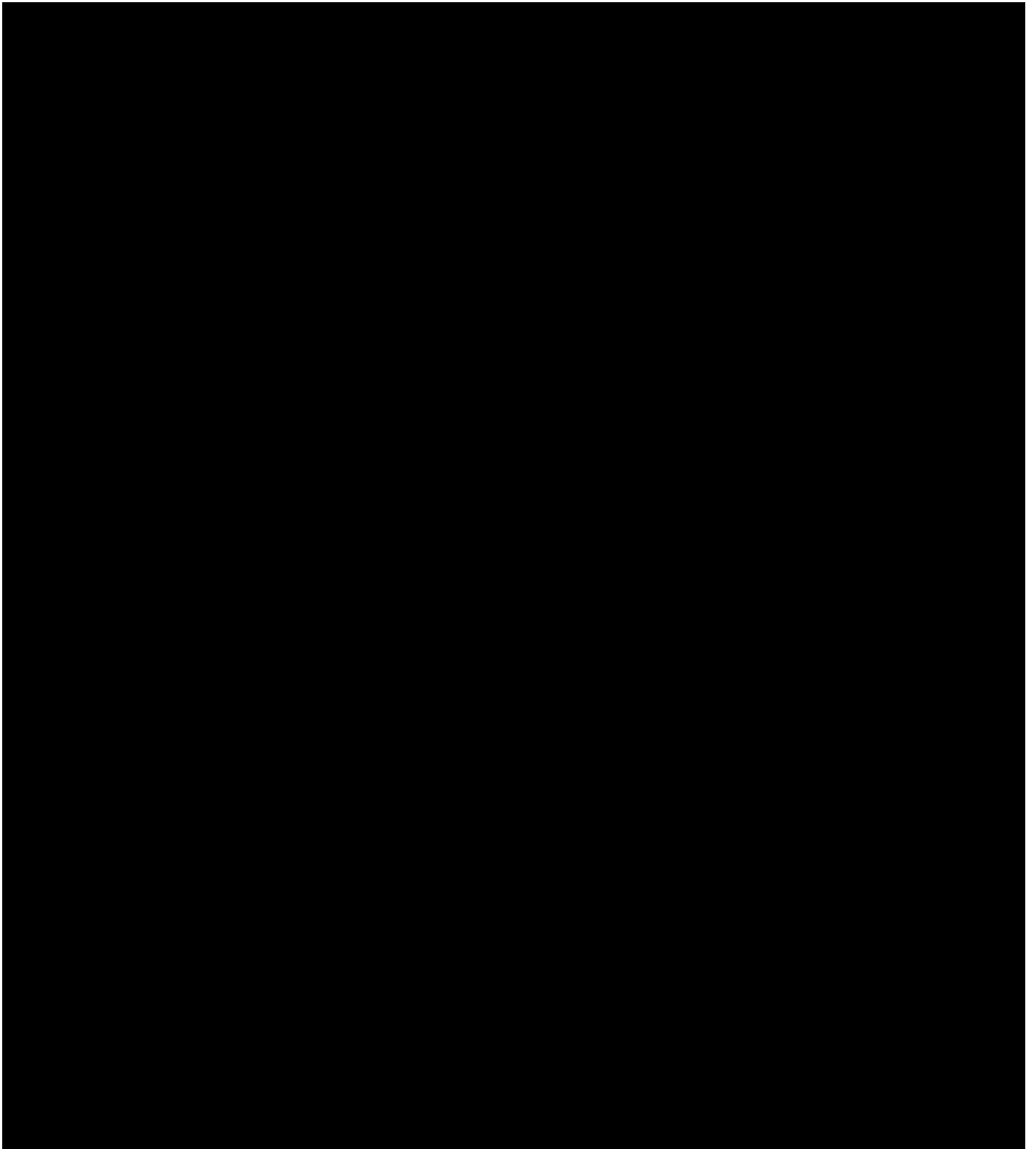
El plan de acción de Gobierno en Línea se estructura en las siguientes áreas de acción:

- 1) Procedimientos de actualización del sitio Web.
- 2) Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización
- 3) Identificación de tramites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización
- 4) Acciones para articular esfuerzos con entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales en el marco de Gobierno en Línea.
- 5) Acciones para avanzar en las cinco fases de Gobierno en Línea.
- 6) Estrategias para que el comité GEL-T empalme con las nuevas administraciones.
- 7) Acciones para garantizar la implementación y control mediante la definición de un responsable visible de la Estrategia de Gobierno en Línea

## **MARCO OPERATIVO**







Acciones para garantizar la implementación y control mediante la definición de un responsable visible de la Estrategia de Gobierno en Línea	Se garantiza la implementación de la estrategia en los tiempos y de acuerdo a los estándares establecidos por el gobierno nacional	Número de responsables de control e implementación de la estrategia, definidos.	1	Definir un responsable que se encargue de asegurar la implementación y el control de la estrategia Gobierno en Línea, por medio de acto administrativo	Comité GEL-T	Acto administrativo	2 meses
		Número de mecanismos diseñados	1	Diseñar mecanismos de control periódico de publicación y actualización	Comité GEL-T	Mecanismos de control	2 meses

## SOPORTE TÉCNICO

La Agenda de Conectividad ha dispuesto el Centro de Interacción Multimedia, a través del cual se canalizan todas las solicitudes relacionadas con el soporte técnico requerido para la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

Problema	Procedimiento	Asistencia
Desconocimiento de las claves de acceso al sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el reinicio de las claves de acceso	Línea gratuita 018000 952525 Correo electrónico: <a href="mailto:soporte.alcaldia@iprc.gov.co">soporte.alcaldia@iprc.gov.co</a>
Problemas para la publicación de información en el sitio Web	Comunicación con el Centro de Interacción Multimedia y solicitar el soporte para la publicación de información	Línea gratuita 018000 952525
Problemas de acceso al correo electrónico	Enviar un correo electrónico al administrador de GELT para el reinicio de claves	Correo electrónico: <a href="mailto:gelt.adm@agenda.gov.co">gelt.adm@agenda.gov.co</a> Línea gratuita 018000 952525

## LISTADO DE INCENTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS

La Agenda de Conectividad cuenta con diferentes mecanismos que le permiten incentivar la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea Territorial en los municipios:

- **Categorización de los sitios Web más visitados en el mes.** En el sitio Web de la Agenda de Conectividad se publica el listado de los municipios con la cantidad de visitas realizadas a cada uno de los sitios Web municipales. Además, se publica una noticia sobre los municipios con más visitas en el mes.
- **Sitios Web destacados en el micrositio de El Tiempo.com.** La Agenda de Conectividad cuenta con un micrositio en El Tiempo.com en el cual se destacan las noticias más importantes de los municipios y departamentos beneficiados en la estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial. Así como los sitios más actualizados, con información relevante para los ciudadanos.
- **Premios de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.** La Agenda de Conectividad postula a los diferentes municipios en los concursos sobre el uso de las TIC en el Estado colombiano, a partir de las experiencias que se desarrollan en los municipios.
- **Programas de televisión del Ministerio de Comunicaciones.** La Agenda de Conectividad realiza el programa de televisión del Ministerio de Comunicaciones, en el cual se destacan experiencias exitosas de la implementación de la Estrategia de Gobierno En Línea en el orden territorial.

**Artículo Segundo:** El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación.

### **COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San José de Miranda, Santander a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2008.

**HECTOR PENAGOS**

Alcalde Municipal

*El original del presente documento se encuentra debidamente firmado y reposa en el archivo de la Secretaría General y de Gobierno.*